



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – Celular: 3007115608
MORROA – SUCRE.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 11 de Abril de 2023.

Radicado No. 70473408900120230006100

En el escrito que nos precede, los señores NEIRO JOSE VERGARA SALGADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.100.626.815 de Morroa, domiciliado y residente en Morroa y ANGELINE FERNANDEZ MARQUEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.100.628.820 de Morroa, manifiestan al despacho, que es su voluntad contraer matrimonio civil, por lo que se procederá a admitir la solicitud, habida cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Ley y específicamente con los artículos 113 y Ss. del Código Civil, siendo competente para su celebración conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Código General del Proceso.

Por otro lado, como quiera que el artículo 626 del Código General del Proceso deroga las diligencias previas, esto es, la fijación de edicto y la recepción de los testimonios, se procederá de inmediato a señalar fecha para la celebración del matrimonio. Por lo que este juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Prográmese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores NEIRO JOSE VERGARA SALGADO y ANGELINE FERNANDEZ MARQUEZ, capaces para contraer.

SEGUNDO: FIJESE el día viernes 21 de abril de 2023 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio.

TERCERO: La audiencia se celebrara virtualmente a través de la plataforma lifesize, por lo que se le solicita a los contrayentes disponer de los medio tecnológicos necesarios para conectarse.

TERCERO: TENGASE como pruebas para el trámite del matrimonio, los documentos que aportan los futuros contrayentes a la anterior solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – Celular: 3007115608
MORROA – SUCRE.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6971a56e11a18f1b64ef280887ee280449720c4b40ebb1563f492186766be8cd

Documento firmado electrónicamente en 11-04-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>